

## CONSULTAS Y ACLARACIONES

### CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO LA PAZ. P 5/2019

#### Consulta 1.

*“Queríamos solicitar que se aporten los planos del estudio arquitectónico previo (E.A.P.) a poder ser en formato editable, (según se indica en el Pliego P.P. Se aportará dicha documentación del EAP en el ANEXO 18.)”*

#### Respuesta 1.

Se ha publicado en el Perfil de Contratante con fecha 25 de abril de 2019, de nuevo, el Anexo 18, con dos archivos, donde tienen disponible la información solicitada

#### Consulta 2.

*“Queríamos solicitar que se aporten los planos TOPOGRAFICOS de las parcelas, con viarios, cotas y accesos... en particular del hospital de la Paz. También sería necesario disponer de los planos del hospital existente de la PAZ en conjunto... no separados por edificios”*

#### Respuesta 2.

En breve se publicarán, como información complementaria, los planos topográficos del Hospital La Paz y del Hospital de Cantoblanco. También se publicará el plano de la parcela del HULP, donde los edificios que conforman el hospital pueden ser referenciados en el punto (0,0), dado que no se dispone de un plano conjunto de todos los edificios.

#### Consulta 3.

*“Queríamos solicitar que se aporten las SECCIONES Y ALZADOS en formato dwg... en particular del hospital de la Paz”*

#### Respuesta 3.

No se dispone de alzados ni secciones actualizadas de los distintos edificios que conforman el Complejo Hospitalario.

No obstante, se adjuntará plano de la sección estructural del proyecto original, donde figuran las cotas existentes entre edificios.

Los edificios a mantener, que constan en los anexos, pueden ser representados de una manera sencilla por áreas/volúmenes diferenciados del resto de los propuestos, sin ser necesario un mayor grado de detalle.



#### **Consulta 4.**

*“Para cumplir con la **Solvencia Técnica**, si uno de los arquitectos ha realizado obras en UTE con otros arquitectos, y las obras son de un importe superior o igual a 60.000.000 €, computa por el porcentaje de participación que lleva en esa UTE? O por el importe total de las obras?.*

- *Respecto a la Solvencia Económica mediante el volumen de negocio de la UTE que se presentaría a este concurso, cuando se refieren al **volumen anual de negocios del licitador en el ámbito relacionado con el objeto del contrato**, entendemos que es de trabajos de arquitectura en general, o es de arquitectura hospitalaria exclusivamente?.*

- *Si en esta Fase 1 va un equipo, se podría suplementar en la Fase 2, o tendría que ser el mismo equipo de Fase 1?”*

#### **Respuesta 4.**

Se considera que ha participado por el importe total de las obras

Se puede considerar, únicamente para el caso de la solvencia económica y financiera, como objeto del contrato, la arquitectura general.

El equipo que pasa de la Fase 1 a la Fase 2 puede ser suplementado con miembros de otros equipos que hubiesen o no participado en la Fase 1

#### **Consulta 5.**

*“En el índice del Estudio Previo Arquitectónico figura un índice de planos, van a aportar esos planos a la licitación .....?.*

*Hay incompatibilidad entre los redactores de la documentación de la licitación: UTE GTE 54 LA PAZ ....?*

*En el caso de presentarse en UTE qué anexos hay que rellenar...?”*

#### **Respuesta 5.**

Sí, ya se ha publicado como se indica en la Respuesta 1

Tal como se indicó en el procedimiento PA 14/2018, para la redacción del Plan funcional, Plan de espacios, Plan de dotación y Estudio previo arquitectónico, que sirvió de base para la Reforma integral del Complejo Hospitalario Universitario La Paz, a una consulta similar, este órgano de contratación actúa, al respecto, con plena observancia de lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP

En caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los mismos anexos que cualquier entidad individual, más aquellos que en las Bases se indican como específicos para el caso de una UTE



**Consulta 6.**

*“ En la RESOLUCIÓN ORDEN DE INICIO, en la página 4, en el punto 10. Valor Estimado del Contrato y método de estimación del mismo, pone:*

*Valor estimado del contrato: 18.101.177,80 euros.*

*En el ANUNCIO DE LICITACIÓN, en el punto 8. Presupuesto Base de Licitación y duración del contrato pone: Presupuesto Base Imponible: 17.284.048,39; IVA: 3.629.650,16; Total presupuesto base de licitación: 20.913.698,39*

*En las BASES DEL CONCURSO, en la página 61 en el punto 13. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO, pone:*

*El presupuesto base de licitación máximo estimado del contrato de servicios señalado será de 17.224.048,39 € (IVA excluido), 20.841.098,55 € (IVA incluido)*

*¿Nos aclarar cuál es el Presupuesto Base de Licitación?”*

**Respuesta 6.**

En la Base 13 aparece el presupuesto base de licitación. Se significa que, dentro del presente procedimiento, se otorgan cuatro premios por importe de 60.000 euros más IVA, y un contrato de servicios por importe de 17.224.048,39 euros más IVA.

La orden de inicio no es un elemento regulador del procedimiento de contratación

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN**

